



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 88
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra al Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2115 del Código Administrativo de Panamá, establece que en cada Circuito Notarial habrá un Notario;

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, señala que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

En virtud de lo anterior, es necesario nombrar al Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrase a **SERGIO GONZÁLEZ RUÍZ OLIVARES**, con cédula de identidad personal No.4-110-999, en el cargo de Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2115 y 2119 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

